

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 315	Fecha : 24/10/2023	Documento : PEDIDO 001338	
Concepto :	Para el programa presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas.		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500.00	UNIDAD	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 50 cm X 70 cm APROX. COLOR NEGRO		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR AZUL		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR BLANCO		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR DORADO		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR LILA		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR PLATEADO		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR ROJO		
10.00	UNIDAD	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR VERDE		
5.00	CIENTO	GLOBO Nº 10		
200.00	UNIDAD	JUEGO DE AJEDREZ		
50.00	UNIDAD	JUEGO DIDACTICO DADO DE PLASTICO DE 32 cm		
50.00	UNIDAD	JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE PLASTICO X 7 PIEZAS		
10.00	UNIDAD	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 45 cm DE ANCHO X 5 kg		
100.00	UNIDAD	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL Nº 5		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :			
Dirección :	R.U.C.		
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 315	Fecha : 24/10/2023	Documento : PEDIDO 001338	
Concepto : Para el programa presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas.			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500.00	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA TÉRMINO DE REFERENCIA: se adjunta ESPECIFICACIONES TECNICA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación:

Adquisición de bienes para las instituciones educativas focalizadas en el programa "prevención y tratamiento del consumo de drogas". 4

2. Antecedentes:

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2023; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizaron 24 instituciones educativas en las provincias del Cusco, La Convención, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de Educación Básica Regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa, se requiere la adquisición de bienes, para el programa de Prevención Universal y Selectiva, para la implementación de las actividades: 1.4; Prevención Universal, 1.5 Prevención Selectiva y 1.6 Familias Fuertes; para la intervención cuya meta anual es programada 13,500 estudiantes.

3. Finalidad pública: Desarrollar y fortalecer

La finalidad de la presente adquisición de bienes es para: Desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitir enfrentar situaciones de riesgo que podrían encadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los estudiantes del nivel secundario de las Instituciones Educativas seleccionadas y focalizadas en las provincias del Cusco, distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

4. Justificación

Para el cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa presupuestal de "Prevención y tratamiento del consumo de drogas" - PP 051; y conforme al POA aprobado en el 2023; en tal sentido, se ha programado la adquisición de bienes para los estudiantes focalizados y que hayan cumplido satisfactoriamente las sesiones en las distintas tareas como 1.4, aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría. 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la prevención

con grupos de riesgo y 1.7. Aplicación del programa Familias Fuertes: Amor y límites.

5. Objetivo de la contratación

Adquisición de bienes para estudiantes de 1ro a 5to (VI y VII ciclo) de educación básica regular para las instituciones educativas focalizadas en el programa "Prevención y tratamiento del consumo de drogas". Los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5°), de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

Adquirir los bienes para los estudiantes de primero a quinto de secundaria de las Instituciones Educativas seleccionadas y focalizadas de las provincias de: Urubamba, La Convención, Cusco, Anta.

6. Características y detalle de los bienes

Especificaciones técnicas

Descripción: Dado didáctico multicolor de puntos

Color: celeste, rojo, ámbar y/o anaranjado con forro vinil de 6 lados

Medidas: 32 cm x 32 cm

Imagen de referencia



Resaltador de cera

Descripción: Resaltador de cera. base de plástico blanco sólido con 3 resaltadores.

Medidas: Base: 6.0 cm por lado / Alto: 2.2 cm. (Aprox.)

Colores disponibles: Blanco.

Presentación: Individual, en bolsa de plástico transparente.

Logo: Gerencia regional y DEVIDA (SIMBOLO)



Material: Cuero Sintético

Tamaño: 5

Incluye: aguja y malla

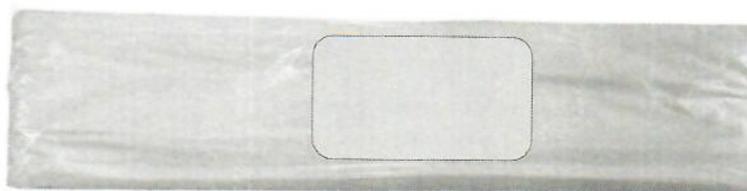


BOLSA DE PLÁSTICO

Material: PLASTICO (bolsa chismosa)

Medida: 50 x 70 cm

Color: Blanco



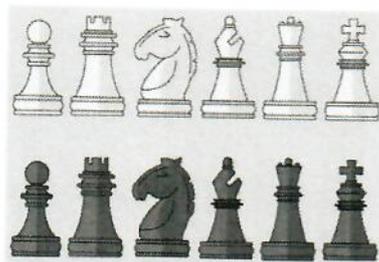
Globo N.º 10

Cantidad: 5 cientos

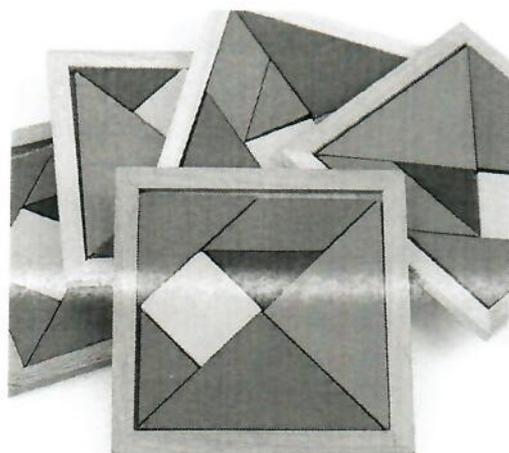
Color: varios



Producto: Tablero de ajedrez con piezas
Cantidad: 200 unidades
Material: Plástico
Imagen: Referencial
Medidas: 40 x 40 cm aprox.



Tamgram
medida: 18 x 18 aprox
Material: goma eva con cajita
cantidad : 50
imagenreferencial



7. Requisitos y/o perfil del postor

- Persona natural o jurídica con giro de negocio relacionado a lo requerido.
- Ficha RUC. Activo y habido
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE - Proveedor de bienes. (RNP)
- Contar con CCI asociado a su cuenta.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. Lugar y plazo de entrega

los bienes a adquirir deberán ser entregados y recepcionados en Almacén central de Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco, en el horario de 8:15 am a 13:00 horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

9. Plazo de ejecución de la contratación

El plazo de ejecución de la contratación será de cuarenta cinco (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras por parte del área usuaria.

10. Forma de pago

"La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de manera única, después de ejecutada la recepción total de los bienes. Y que para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

11. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

11.1 Otras penalidades

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del Área Usuaria.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

13. MODALIDAD

No aplica

19 Adelantos

No corresponde

20 Clausula anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que

tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. Sistema de contratación

Suma alzada

15. Afectación presupuestal

El egreso que origine la contratación del servicio será a cargo:

- Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS.
- META: 001
- ESPECÍFICA DE GASTO: 2.3 1 9. 1 2

Cusco, 2023